

INTERLOCUTORIO No. 1752

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ

Demandados: JOHAN DAVID GARCES PANAMEÑO

Rad: 76001400302720210073500

Revisada la demanda de la referencia se advierte que el título adosado como base del presente ejecutivo, no cumple con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 422 del Código General del Proceso, en cuanto a su forma de vencimiento, pues, se indica que la obligación allí contenida sería pagadera el 30 de diciembre de 2018, y acto seguido se indica que sería pagadera en 36 cuotas de \$ 147.222, sin determinar la fecha de la primera cuota, generando confusión frente a la exigibilidad real de esa obligación.

Así y ante la falta de claridad respecto del vencimiento de la obligación cuya ejecución se pretende, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DENEGAR el mandamiento de pago solicitado, conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, **ARCHIVASE** las diligencias, previas las constancias correspondientes, sin necesidad de desglose como quiera que el trámite se surtió virtualmente.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 154 DE HOY 22 DE
OCTUBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b916ffaa5279b61e1745e2bbafeb53801d9cecd39c7f40464ab81e2d7f1bef**
Documento generado en 21/10/2021 04:14:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>